

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00296

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial del señor HÉCTOR EDUARDO BENITEZ CENDALES, se ordenar corregir el oficio No. 2021.00296.00-0897 del 7 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que se deja sin efecto oficio No. 2021.00296.00-0262 del 8 de abril de 2022, en lo que concierne al folio de matrícula No 307-82246 y no el No. 2022.00296.00-0262 como erradamente allí se indicó, en lo que concierne al folio de matrícula 307-82245 en el oficio sí se indicó en debida forma cual era el oficio que se debía dejar sin efectos.

Expídase oficio por el centro de servicios con copia al correo electrónico del abogado del señor BENITEZ CENDALES¹, quien debe estar pendiente en la oficina de registro a fin de que proceda a realizar las gestiones ante dicha entidad para hacer efectivo el registro de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3713427b8a6ba0de7691bd7704748454056225f18b78cf1f5c971193fed72ec7**

Documento generado en 04/09/2023 04:22:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ jaimebus@gmail.com